GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

RESOLUCION N° 93/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"

Boquerón, 08 de abril de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 6 de abril de 2010, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 22/2010 de fecha 21 de enero de 2010 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 31/2010 de fecha 18 de febrero de 2010 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 6 de abril de 2010 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría para el presente ejercicio fiscal 2010 con el importe de Gs. 2.977.745.700 (Guaraníes Dos mil novecientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos), que afectan al Objeto del Gasto 848 "Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas Publicas" y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON,**

Por tanto,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON**, a las siguientes empresas:

Item 1, por un monto total de Gs. 888.375.000 (Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil), a la firma DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD S.R.L.

Items 2 al 12, y 15,17 y 18 respectivamente, por un monto total de Gs. 1.112.870.000 (Mil Ciento Doce Millones Ochocientos Setenta Mil), a la firma CARNI SHOP S.R.L.

Items 13, 14 y 16 respectivamente, por un monto total de Gs. 91.914.750 (Noventa y Un Millones Novecientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta), a la firma DISTRIBUIDORA DON RAUL.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer,** que la Secretaría de Educación será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Matilde Kraner de Riveros
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Walter Stockl Nopper
Gobernador